

CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Ambato, capital
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA de la provincia de Tungurahua,
COMPAÑÍA TRANSPORTE República del Ecuador, hoy día
ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.

\$120,00

se dio tres copias

viernes quince de julio el año dos
mil cinco.- Ante mi Doctor

Rodrigo Naranjo Garcés, Notario

Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración de la presente escritura:

la compañía transporte estudiantil SACTURP CIA. LTDA., debidamente
representada por los señores EDUARDO GONZALO URBINA Y JORGE
WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ en sus calidades de Presidente y
Gerente de la compañía respectivamente, conforme consta del nombramiento y acta
que se agregan como documento habilitante, los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz
para contratar y obligarse, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la

minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR

NOTARIO:- En el registró de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una

conversión de capital se sures a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto

social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.,

contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Concurren al otorgamiento de esta escritura publica conversión de capital social de

suces a dólares, aumentó de capital y reforma de estatuto social de la compañía



transporte estudiantil SACTURP CIA. LTDA., debidamente representada por los señores EDUARDO GONZALO URBINA Y JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documento habilitante, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado civil casados, mayores de edad, de ocupación chofer profesional y empleado respectivamente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a). La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Ambato, el día Veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho bajo el número doscientos setenta y tres (273). B) La Junta General Universal de socios reunida el día veinte y ocho de junio del dos mil cinco, resolvió convertir el capital social de sucres a dólares, aumentar el capital social y reformar el estatuto social de la compañía; así como autorizar a los señores presidente y gerente de la compañía la realización de la escritura pública.- TERCERA:- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes los señores EDUARDO GONZALO URBINA Y JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, y en conformidad en lo resuelto en la Junta General de Socios del veintiocho de Junio

del año dos mil cinco, declara: UNO.- Convertido el capital social de sucres a dólares, es decir que el capital actual de la compañía es de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.- Aumento el capital social de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante aporte un aporte numerario que lo realizan todos los socios de acuerdo al cuadro de aumento de capital que forma parte del acta de Veinte y ocho de Junio del dos mil cinco. Además los socios han renunciado a su derecho preferente para el presente aumento de capital. TRES.- Reformado el artículo cuarto del estatuto, el cual adelante dirá; "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL; El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,



dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos cada una. - CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los señores EDUARDO GONZALO URBINA Y JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía TRANSPORTE

ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA . Declaran: a) Que la compañía que representan a la presente fecha no mantienen contratos ni con el Estado ni ninguna de sus Instituciones,, b) Qué el capital de la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado, c) Que el dinero aportado en el presente aumento se encuentra ingresado a la contabilidad de la compañía.- Señor Notario, sírvase usted agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y

perfeccionamiento de la presente escritura.- Firma).- Ilegible.- Dra. Maribel Morales.- Mat. 381.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Eduardo J. Urbina
[Signature]



F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
DA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

COPIA SELLA

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547-1 - al Heraldico



RAZON: Alento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz CONVERSION DE CAPITAL SE OTORGES A DOLORES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., así como en la de Constitución de la misma, la Resolución Nº 05.A.DIC.179, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha veinte y nueve de julio del año dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a dos de agosto del año dos mil cinco.-

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547-1 - junto al Heraldico
Tel: 826790 - Ambato



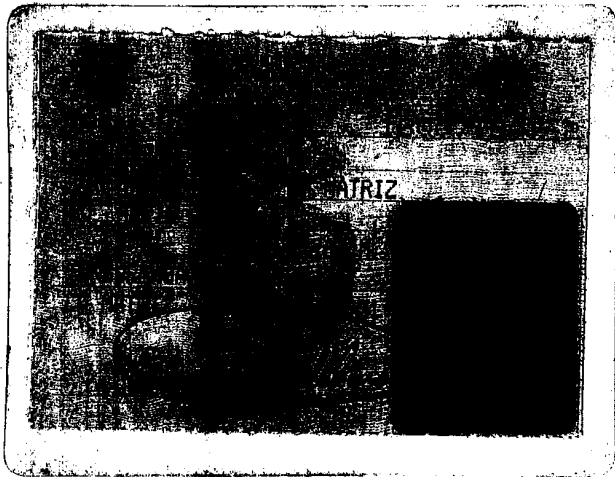


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

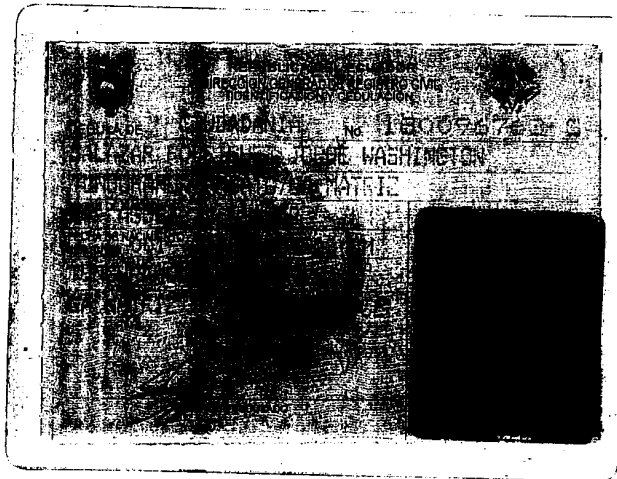
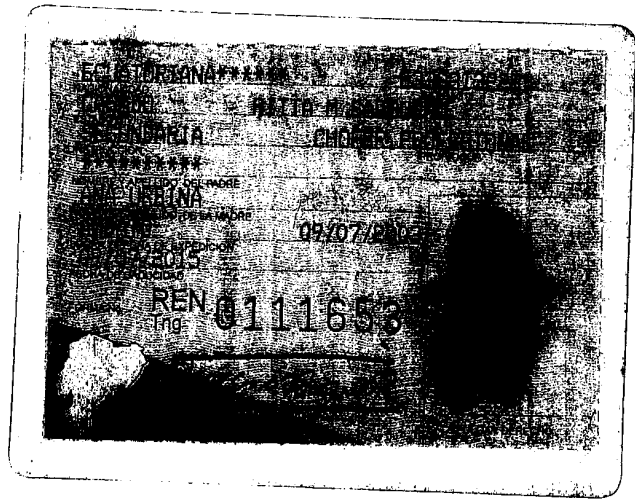
da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.179. de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 29 del 2.005, bajo el número Cuatrocientos diecisiete (417) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3495 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 05 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

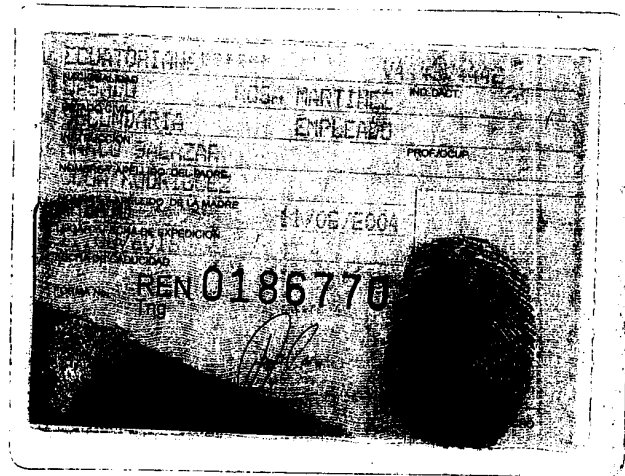




Edmundo J. Urbina



[Signature]



NOMBRAMIENTO

Ambato, 3 de febrero de 2004

Señor:

Eduardo Gonzalo Urbina

Ciudad.-

Estimado Señor:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General ordinaria de socios de la compañía de **TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.**, reunida el día 17 de Enero del 2004, le eligió a usted para que desempeñe en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un período de dos años de acuerdo al Art. 23 del Estatuto Social de la Compañía para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y demás las demás funciones señaladas.

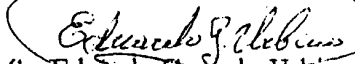
La compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el 24 del mes de julio de 1998 otorgada ante el notario séptimo del cantón Ambato doctor Rodrigo Naranjo y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 del mes de Agosto de 1998.

Atentamente,



Ambato, 3 de febrero de 2004

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**


Sr. Eduardo Gonzalo Urbina
C.C. No 180077507-2

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTEL
AMBATO - ECUADOR

944

PRESIDENTE: EDUARDO GONZALO URBINA

No CEDULA: 180077507-2

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

DIRECCIÓN: CIUDADELA FICOA CALLE TORONJAS Y AGUACATE
CASA #6

GÉRENTE: JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ

No CEDULA: 180096763-8

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCIÓN: AVENIDA JULIAN CORONEL BARRIO EL SOCAVÓN

048

Trámite: Queda inserta con el N°
presenta numeramiento en el Registro Mercantil

10 FEB 2004

Ambato.....

EL REGISTRADOR

[Firma]
D. Germán Delgado Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

NOMBRAMIENTO

Ambato, 15 de Enero del 2003

Señor:

Jorge Washington Salazar Rodríguez
Ciudad.-

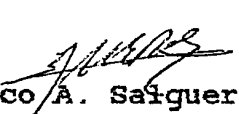
Estimado Señor:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General ordinaria de socios de la compañía de **TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.**, reunida el día 21 del mes de diciembre del 2002, le eligió a usted para que se desempeñe en el cargo de **GERENTE** de la compañía por un periodo de dos años de acuerdo al artículo 23 del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y demás las demás funciones señaladas.

La compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el 24 del mes de Julio de 1998 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato doctor Rodrigo Naranjo y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 del mes de Agosto de 1998.

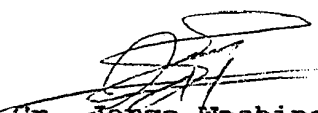


Atentamente,


Sr. Marco A. Saiguero E.
Presidente

Ambato, 15 del mes de Enero del 2003

Acepto el nombramiento de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA**


Sr. Jorge Washington Salazar Rodríguez
C.C. N°. 180096763-8

SACTURP LTDA. COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL AMBATO - ECUADOR

PRESIDENTE : MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE

Nº CEDULA : 180003385-2

NACIONALIDAD : ECUATORIANA

DIRECCION : BOLIVAR 555 Y VARGAS TORRES

GERENTE : JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ

Nº CEDULA : 180096763-8

NACIONALIDAD : ECUATORIANA

DIRECCION : Av. INDOAMERICA, BARRIO EL SOCAVON

147-
15 ABR 2003
EL REGISTRADOR
D. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON ALBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil cinco, a las 10 H00 se reúnen en la sede de la Compañía ubicado en la Av. De las Américas s/n y El Salvador, bajo la presidencia del Sr. Eduardo Gonzalo Urbina, los socios, señores: 1) Alcívar Montes Guillermo Antonio, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 2) Andrade César Alfonso propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 3) Barona Domínguez Marcelo Enrique, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 4) Bedoya Chérrez Jhon Marcos, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 5) Castro Núñez Julio Hernán propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 6) Chito Tenelema Ángel Humberto propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 7) Jácome Gutiérrez Jorge Ernesto Propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 8) López Rodríguez Luis Gonzalo propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 9) Pacheco Lima Manuel Virgilio, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 10) Portero Lozada Benito Matías, propietario de mil doscientas cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 11) Salazar Rodríguez Jorge Washington, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; 12) Urbina Eduardo Gonzalo, propietario de mil setecientos cuarenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 13) Villacís Quishpe Carlos Artemio, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; y 14) Yáñez Quinatoa José Alberto, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía; interviene como secretario de la junta el Señor Jorge Washington Salazar Rodríguez en su calidad de Gerente de la compañía, quien ha constatado el quórum presente.

Los señores socios por unanimidad deciden declararse e instalarse en Junta Universal de socios bajo lo prescrito en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta General de socios propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1) Dejar sin efecto las resoluciones del acta de junta general de socios del doce de marzo de dos mil cinco.
- 2) Conversión del capital social de sucres a dólares;
- 3) Aumento de capital de la Compañía,
- 4) Reforma de Estatutos,
- 5) Autorización a los administradores para que celebren la escritura de aumentos de capital,
- 6) Lectura y aprobación del acta.



El orden del día propuesto fue aceptado por unanimidad de los Socios presentes.

El Sr. Presidente de la compañía da por instalada la junta General Universal de socios, y se empieza a tratar el orden del día:

1) DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL DOSE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.- El socio Eduardo Gonzalo Urbina, señala que debido a algunos inconvenientes y de orden legal en el trámite anterior de aumento de capital y presentado a la Intendencia de Compañías de Ambato, propone que se deje sin efecto las resoluciones de la acta de junta general de socios del 12 de marzo del año 2005, por no cumplir con requisitos de ley.

RESOLUCION

Los socios **por unanimidad resuelven** que se deje sin efecto las resoluciones del acta de junta general de socios de 12 de marzo de 2005, por no cumplir con requisito de ley.

2) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.- El socio Jorge Salazar propone que se convierte el capital social de la compañía de sucres a dólares a la paridad de veinte y cinco mil sucres por cada dólar. Planteado es elevado a moción.

RESOLUCION

Los socios **por unanimidad resuelven** que se convierta el capital social de la compañía de sucres a dólares a la paridad de veinte y cinco mil sucres por cada dólar.

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El socio Benito Portero propone que se aumente el capital de la compañía en la suma de doscientos ochenta dólares hasta llegar a los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el nuevo capital que debería tener una compañía de responsabilidad limitada como indica la Superintendencia de Compañías, y, que dicho aumento se lo haga mediante un aporte en numerario que lo realizarán todos los socios de la compañía, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se ha puesto a consideración de los señores socios, y que deberá ser aprobado en esta junta. Además que para realizar este aumento los socios deberán renunciar a su derecho preferente.

RESOLUCION

Los socios **por unanimidad resuelven AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN \$ 280,00** (doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos), mediante un aporte en numerario, hecho por todos los socios de la compañía; y, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se ha puesto a consideración de los señores socios, y que es aprobado de forma unánime. Los socios renuncian a su derecho preferente, para realizar el presente aumento.



- 4) **REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Presidente de la compañía propone que debido al aumento de capital se reforme el artículo cuarto de estatuto en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos cada una."

La Junta Universal de socios por una unanimidad resuelve el artículo ^{cuarto} de estatuto en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos cada una."

- 5) **AUTORIZACIÓN A LOS ADMINISTRADORES PARA QUE CELEBREN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.-** El socio César Andrade mociona que sean los señores EDUARDO GONZALO URBINA y JORGE WASHINTONG SALAZAR RODRIGUEZ en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, sean quienes suscriban la escritura de conversión del capital social de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto social.

Los socios de la compañía por unanimidad autorizan a los señores EDUARDO GONZALO URBINA y JORGE WASHINTONG SALAZAR RODRIGUEZ en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, sean quienes suscriban la escritura de conversión del capital social de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto social.

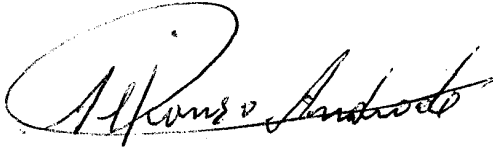
 **APPROBACION DEL ACTA.-** El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta.

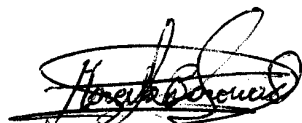
Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:


Sr. Eduardo Gonzalo Urbina
PRESIDENTE
SOCIO


Sr. Jorge W. Salazar R.
SECRETARIO
SOCIO


Sr. Guillermo A. Alcívar M.
SOCIO


Sr. César Alfonso Andrade
SOCIO



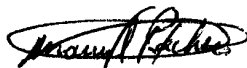
Sr. Marcelo E. Baiona D.
SOCIO



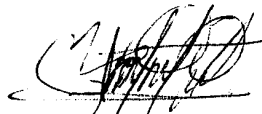
Sr. Julio Hernán Castro Núñez
SOCIO



Sr. Jorge Ernesto Jácome Gutiérrez
SOCIO



Sr. Manuel Virgilio Pacheco Lima
SOCIO



Sr. Jhon Marcos Bedoya Ch.
SOCIO



Sr. Ángel Humberto Chito T.
SOCIO



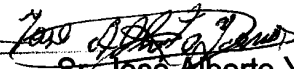
Sr. Luis Gonzalo López R.
SOCIO



Sr. Benito Fúero Lozada
SOCIO



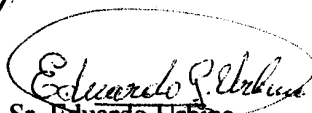
Sr. Carlos Artemio Villacís Quishpe
SOCIO



Sr. José Alberto Yanez Q.
SOCIO

Se concluye la Junta siendo las trece horas con quince minutos.

Lo testado "cuatro" vale.



Sr. Eduardo Urbina
PRESIDENTE



Sr. Jorge Salazar
SECRETARIO



No.	IDENTIFICACION	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. De Participaciones
1	903303543	ALCIVAR MONTES GUILLERMO ANTONIO	0,04	0,04	0,04	0,08	2
2	1702154855	ANDRADE CÉSAR ALFONSO	0,04	0,04	0,04	0,08	2
3	1801959816	BARONA DOMÍNGUEZ MARCELO ENRIQUE	0,04	0,04	0,04	0,08	2
4	1801715168	BEDOYA CHÉRREZ JHON MARCOS	0,04	0,04	0,04	0,08	2
5	1801020437	CASTRO NÚÑEZ JULIO HERNÁN	0,04	0,04	0,04	0,08	2
6	1801921469	CHITO TENELEMA ÁNGEL HUMBERTO	0,04	0,04	0,04	0,08	2
7	1801301589	JÁCOME GUTIÉRREZ JORGE ERNESTO	0,04	0,04	0,04	0,08	2
8	1801701945	LÓPEZ RODRÍGUEZ LUIS GONZALO	0,04	0,04	0,04	0,08	2
9	1801344142	PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO	0,04	0,04	0,04	0,08	2
10	1801351477	PORTERO LOZADA BENITO MATÍAS	49,84	116,64	116,64	166,48	4162
11	1800967638	SALAZAR RODRÍGUEZ JORGE WASHINGTON	0,04	0,04	0,04	0,08	2
12	1800775072	URBINA EDUARDO GONZALO	69,68	162,88	162,88	232,56	5814
13	1801173657	VILLACÍS QUISHPE CARLOS ARTEMIO	0,04	0,04	0,04	0,08	2
14	1801491802	YANEZ QUINATOA JOSÉ ALBERTO	0,04	0,04	0,04	0,08	2
TOTALES			120	280	280	400	10000